



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, Atlántico 15/07/2021

Radicado	08-001-33-13-2018-00256-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MATILDE ROVIRA CAMPO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a estudiar la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte accionada en contra de la sentencia proferida el día 18/05/2021¹, por la cual se accedió a las pretensiones de la demanda, decisión esta notificada el 20/05/2021.

Según lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, se tiene que una vez notificada la Sentencia a las partes, cuentan con 10 días hábiles para recurrir la misma y ser sustentada, en el caso bajo estudio la parte accionada interpuso y sustentó la apelación el día 03/06//2021. Pues bien, concluye esta Agencia Judicial que el recurso de apelación ha sido presentado y sustentado en tiempo.

En mérito de las consideraciones expuestas el Juzgado Trece Administrativo del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDASE, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte accionada, contra la sentencia proferida el día 18/05/2021 por este Despacho, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente digitalizado en su integralidad, junto con las grabaciones de las audiencias surtidas el trámite del presente medio de control, a la mayor brevedad posible al H. Tribunal Administrativo Atlántico, a través de la Oficina Judicial el reparto respectivo.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia por estado electrónico.

CUARTO: De la presente decisión, déjese constancia en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
JUEZ**

Firmado Por:

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

¹ Documento generado con firma electrónica.



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34bc3903bf32a4bda05140c385787e68c8e8387c37d953705afaed70f0d76d60

Documento generado en 15/07/2021 11:56:30 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**